INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de MASGAS S.A.

Según lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, Resolución No.92.14.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañías y la nominación que como Comisario Principal me hiciera la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General de la compañía MASGAS S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación a la marcha de la compañía durante el ejercicio económico 2013.

Responsabilidad de la Administración de MASGAS S.A. por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera son responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad como Comisaria es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía MASGAS S.A., y está basada en la revisión realizada sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones y recomendaciones que hiciera la Junta de Socios.

La revisión realizada ha sido tomando en cuenta la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Para cumplir con este propósito, he obtenido por parte de los administradores: información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones; las que han sido revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he procedido a revisar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo cortados al 31 de diciembre de 2013, así como los libros sociales de la Compañía.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente todos los aspectos significativos sobre la situación financiera de la compañía MASGAS S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones y recomendaciones de la Junta General. las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, así como los libros sociales de la compañía están adecuadamente llevados.

Opinión sobre el Control Interno:

En base a lo revisado se puede estimar que los controles internos establecidos por la Administración son adecuados y han contribuido a que exista un eficiente manejo administrativo y financiero.

Informe sobre Cumplimiento de Leyes Vigentes:

La compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como: obligaciones patronales frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, leyes laborales y leyes tributarias e impositivas que se encuentra obligada como sujeto activo.

Informe sobre Cumplimiento de la Ley de Compañías:

En mi calidad de comisaria principal de la compañía MASGAS S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

Quito, 7 de Abril de 2014

Ing. Com. America Carola Coello B.
COMISARIA PRINCIPAL